

M

REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS ERINDAD DE TUDELA

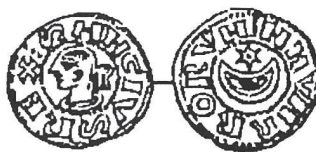
TUDELA, 2021 • NÚMERO

29



NICOLÁS ESPARZA: CONTRIBUCIONES AL ESTUDIO DE SU FIGURA Y SU OBRA EN SU 150 ANIVERSARIO. **José M^o Muruzábal del Solar** • A PROPÓSITO DE MUSKARIA, CIUDAD DE LOS VASCONES. **Jabier Sainz Pezonaga** • LA ACCIDENTADA HISTORIA DE LA ESPADAÑA DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA Y SUS CAMPANAS. **Maite Forcada Huguet** • “LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA Y OTROS FACTORES DESENCADENANTES DE ALTERACIONES EMOCIONALES EN MUJERES PRIMÍPARAS DURANTE LA GESTACIÓN, PARTO Y PUERPERIO”. **Francisco Xabier Soto Bermejo** • LA ALGARA DE ESTERCUEL Y LA BATALLA DE LA BARDENA, EN 975. **Serafín Olcoz Yanguas** • ¡OJO CON EL PLAN DE LOS QUE NO QUIEREN PLAN! **Jesús María Ramírez Sánchez** • LA COFRADÍA DE SANTA MARÍA MAGDALENA DE TUDELA. **Juan Manuel Garde Garde**

CENTRO DE ESTUDIOS MERINDAD DE TUDELA



CONSEJO DE REDACCIÓN
JUAN JOSÉ BIENES CALVO, JUAN MANUEL GARDE GARDE, ESTEBAN ORTA RUBIO

El consejo de redacción no se responsabiliza
de las opiniones expresadas por los colaboradores
en los artículos publicados

Fotografía de portada
Ayudando a la lectura o La lección.
(Obra de Nicolás Esparza. Museo de Navarra)

®REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS
MERINDAD DE TUDELA

Diseño original:
CENTRO DE ESTUDIOS MERINDAD DE TUDELA

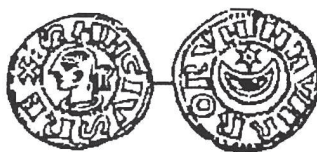
Fotocomposición:
GRÁFICAS LARRAD

Distribución:
CENTRO DE ESTUDIOS “MERINDAD DE TUDELA”
Centro Cívico Lestonnac. C/ San Marcial, 25. 31500 Tudela

D.L.: Na-491-89

ISSN: 1131-9577

Impresión:
GRÁFICAS LARRAD



REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS MERINDAD DE TUDELA

29



Esta obra ha contado con una subvención del
E.P.E.L. Castel Ruiz - Tudela.

Nafarroako
Gobernua



Gobierno
de Navarra

Lan honek Nafarroako Gobernuaren dirulaguntza bat izan du, Kultura, Kirol eta Gazteria Departamentuak egiten duen Argitalpenetarako Laguntzen deialdiaren bidez emana. / Esta obra ha contado con una subvención del Gobierno de Navarra concedida a través de la convocatoria de Ayudas a la Edición del Departamento de Cultura, Deporte y Juventud.

S U M A R I O

NICOLÁS ESPARZA: CONTRIBUCIONES AL ESTUDIO DE SU FIGURA Y SU OBRA EN SU 150 ANIVERSARIO José M ^a Muruzábal del Solar	7
A PROPÓSITO DE MUSKARIA, CIUDAD DE LOS VASCONES Jabier Sainz Pezonaga	31
LA ACCIDENTADA HISTORIA DE LA ESPADAÑA DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA Y SUS CAMPANAS Maite Forcada Huguet.....	73
“LA VIOLENCIA OBSTÉTRICA Y OTROS FACTORES DESENCADENANTES DE ALTERACIONES EMOCIONALES EN MUJERES PRIMÍPARAS DURANTE LA GESTACIÓN, PARTO Y PUERPERIO” Francisco Xabier Soto Bermejo	109
LA ALGARA DE ESTERCUEL Y LA BATALLA DE LA BARDENA, EN 975 Serafín Olcoz Yanguas	131
¡OJO CON EL PLAN DE LOS QUE NO QUIEREN PLAN! Jesús María Ramírez Sánchez	141
LA COFRADÍA DE SANTA MARÍA MAGDALENA DE TUDELA Juan Manuel Garde Garde	161

¡OJO CON EL PLAN DE LOS QUE NO QUIEREN PLAN!

Jesús María Ramírez Sánchez

En recuerdo de María Gracia Ribas,
con la que tanto conversé
y de la que mucho aprendí.

EL PROTAGONISTA

El pasado mes de julio *Arquitectura Viva* publicaba en Facebook que había muerto en Madrid el arquitecto Juan Antonio Ridruejo Brieva¹. Su vida profesional trascurrió entre el mundo académico, la administración pública y la práctica profesional. Doctor arquitecto, máster en City Planning por Harvard, y profesor en Berkeley y en la Escuela de Arquitectura de Madrid. Fue director técnico de Planeamiento Metropolitano de COPLACO en Madrid, a principios de los años 70. En el campo de la edificación ha dejado una importante obra entre la que cabe destacar la torre del Santander en Azca y edificios singulares como el Club EEE Somosaguas; la Embajada del Congo en El Viso; las innovadoras Estación de Satélites de Buitrago (con Julio Cano); las Bodegas Olarra; así como múltiples viviendas unifamiliares, o edificios de viviendas y de oficinas en Madrid y otras ciudades de España.

Pero a lo que la historia de Tudela se trata, será su trabajo como urbanista el que más interesa. En la década de los años 70 participó en el planeamiento de diversas ciudades españolas; en el diseño de una gran parte de la corona de Madrid, incluidos Arroyo de la Vega en Alcobendas, Los Corónales, San José de Valderas, Somosaguas-Pozuelo; o en el diseño urbanístico para la solución de situaciones complejas de transporte ferroviario y aeroportuario, donde ideó el proyecto de comunicaciones de las estaciones de Chamartín y el Plan Atocha; o el plan de la Ciudad Aeroportuaria Madrid-Barajas, así como en otros varios aeropuertos del país.

¹ Falleció el 25 de junio. Véase el obituario publicado el 4 de julio de 2021 en la sección de Cultura del Diario el País por Fernando Contreras “Juan Antonio Ridruejo y la huella en el territorio”, recuperado el 23 septiembre de 2021, <https://elpais.com/cultura/2021-07-04/juan-antonio-ridruejo-y-la-huella-en-el-territorio.html>

Hoy pocos recordaran este nombre en Tudela, pero durante los años 1973 y 1974, mencionar a Ridruejo en la ciudad, era motivo de debate, enfrentamiento y movilización. Hoy los procesos urbanísticos deben contar con procesos participativos de la ciudadanía, pero en general se acaban convirtiendo en un trámite obligado, pesado, para iniciados y donde se aporta más bien poco. El modelo de ciudad para el futuro parece importar mucho menos que cuestiones muy menores como determinados usos en determinadas parcelas. Sin embargo, en la década de los 70, en los últimos años del franquismo, la aprobación del primer Plan General de Ordenación Urbana supuso en la ciudad una convulsión, y una movilización, social, política y vecinal, que me parece interesante recordar, para poder extraer de la misma algunas enseñanzas, y reflexiones de plena actualidad.

LA CIUDAD SIN PLAN.

Tudela conoce una expansión demográfica sin precedentes entre 1960 y 1975. La ciudad pasa de 16.456 habitantes en 1960, 21.121 en 1970 a 23.373 habitantes en 1975². La población creció en 6.917 habitantes, un 46 %, en 15 años, el mayor crecimiento de su historia. Ese crecimiento poblacional conlleva una necesidad de suelo residencial y de viviendas. Tudela no contaba, como la inmensa mayoría de ciudades españolas en esa época de un plan general conforme al modelo previsto en la Ley de Suelo de 1956. El ritmo de construcción de viviendas en la década de los 60 y primeros años 70 es constante, si bien el principal número de viviendas se edifica en el Barrio de Lourdes.

Ese desarrollo, como todo el anterior desde 1943, se rige por la Ordenanzas Municipales de Edificación de 10 de febrero de 1943 que serán la norma urbanística que regirá realmente la vida de la ciudad, hasta el Plan General de Ordenación Urbana de 1978. Serán unos pocos artículos de esta Ordenanza, — 9 y siguientes, fijación de alineaciones y rasantes, en el que se prevé la expropiación o apropiación municipal de los terrenos fuera de alineación, siendo las actuaciones por manzanas; artículo 47 y siguientes, superficies destinadas a espacios libres, que se fija en un 12 por ciento de la superficie edificada para casas de hasta cinco plantas y un 15 por ciento para las de mayor altura; así como toda un amplio catálogo de determinaciones constructivas y de urbanización— siendo los más relevantes los artículo 23 a 25 que se clasifican las

2 Véase el trabajo de E.J.Cepeda García, (2008), “El dinamismo demográfico de Tudela: del desarrollismo a la globalización,” en Revista del Centro de Estudios Merindad de Tudela, nº 16, 2008, páginas 7-20. En 1981 la población llegó a 24.953 habitantes y en 1991 a 26.461 habitantes. Será en la primera década del siglo XXI cuando la población paso de 29.918 en 2001 a 35.429 en 2011 (5.511 habitantes).



¡VECINO!
Los problemas de tudela son nuestros problemas

MESA REDONDA 12 junio 7,45 tarde cine regio

SOBRE EL PLAN GENERAL DE TUDELA



COLEGIO DE ARQUITECTOS un representante
J. J. DIAZ YARZA arquitecto urbanista
J. A. LOPEZ CRISTOBAL ex-concejal
M. A. MUEZ ORORBBIA concejal
M. GAVIRIA LABARTA sociólogo urbanista

MODERADORES
F. ALAVA
J. J. NAVARRO
M. LANDA
A. TANTOS

asociaciones de vecinos del barrio de lourdes y del casco viejo (en trámite)



Ante el plan de ordenación urbana

Reflexiones del Consejo de Pastoral de Tudela (Junio 1973)

Es imposible la formación de una auténtica comunidad, si los hombres permanecen pasivos en los problemas comunes. "Construir la ciudad, es pues, una tarea en la cual deben participar los cristianos". (O. Ad.).

Queremos una ciudad más humana, en la que nos sea posible cultivarnos como personas y tener una convivencia más fraterna.

Construir la ciudad que soñamos es imposible si no somos capaces de revisar nuestro concepto de propiedad privada y de señalar sus justos límites.

Cualquier forma de propiedad, privada o pública, sólo tiene sentido si contribuye a conseguir el bien común.

"Es inadmisibles el provecho conseguido especulando sobre las necesidades de los demás". (O. Ad.).

Suplemento de LA VOZ DE LA RIBERA

Razones y caracter de nuestra intervención

Tudela se encuentra ante un acontecimiento de gran trascendencia como es el de la presentación del plan de ur-

banización general de la ciudad, con lo que quedará marcado el futuro de Tudela por mucho tiempo y, quer-

calles a efectos de determinar la altura máxima que podrán tener las edificaciones. Distinguía calles nuevas y existentes, estableciéndose en los artículos 24 y 25 las alturas máximas, llegando en calles cuya anchura sea superior 16 metros a 21,50 metros (B+6), en las superiores a 22 metros a 25 metros de altura (B+7) y en las de anchura superior a 28 metros a 28,50 metros (lo que posibilita edificios de planta baja -3,40 metros- y 8 alturas - 2,80 metros por piso-).

Estas normas son las que permitirán en los años sesenta y setenta el inicio del desarrollo residencial del ensanche de la ciudad —Avenida de Zaragoza, Avenida Central, Clarisas, Juan Antonio Fernández, Las Peñuelas, o Paseo de Pamplona —, posibilitando un uso intensivo del suelo mediante actuaciones asistemáticas o aisladas —edificación sobre solares sin efectuar cesiones — que no conforman una ciudad ordenada y equilibrada, sino una política de máxima edificación y máximo aprovechamiento sobre suelos vacantes del ensanche, sin las oportunas cesiones para espacios libres, verdes o dotacionales que hicieran más habitable la ciudad, como ya se prevería con mayor claridad en la legislación del suelo desde la Ley 19/1975, de reforma sobre régimen del suelo y ordenación urbana. La exposición de motivos de la Ley 19/1975 hablaba de que el proceso de desarrollo urbano en España se había caracterizado por la

“densificación congestiva de los cascos centrales de las ciudades, el desorden en la periferia, ...”. Una densidad, excesiva y abusiva sin los espacios libres públicos y dotaciones, propiciada por una idea civilista de la propiedad en el suelo ya urbanizado, y por una regulación que favorecía su mayor aprovechamiento privado, construye en los años 60 y 70 del pasado siglo barrios, y Tudela no es una excepción, impersonales, sin espacios ni servicios públicos, y con alturas, en muchos casos, desproporcionadas.

Ese desarrollo demográfico —producto del desarrollo industrial propiciado en la década de los sesenta por la promoción y construcción de un Polígono de Promoción Industrial, respondiendo a los planes de promoción industrial del Estado y de la Diputación Foral, y conforme a la Bases Municipales para el Desarrollo Industrial, aprobadas en 1964— encuentra su principal exponente en el Barrio de Lourdes. La construcción de viviendas en los años 50 responde al pensamiento de la época expresado por el ministro de la Vivienda, muy vinculado a Corella, José Luis Arrese. En 1957 se creó el Ministerio de la Vivienda y el Instituto Nacional de la Vivienda; y se aprobó la Ley sobre Vivienda de Renta Limitada (1954) y el Plan Nacional de Vivienda (1955). Estos planes tenían por objetivo de construir más de medio millón de viviendas en cuatro años, y respondían a una nueva prioridad: la preparación de abundante suelo urbanizado y la construcción de viviendas sociales por barrios completos. El ministro José Luis Arrese, arquitecto falangista, no ocultó en modo alguno sus intenciones. Su ministerio era el «de la revolución social», y su política de vivienda será tremendamente ideológica: «El hombre, cuando no tiene hogar, se apodera de la calle, y cuando se apodera de la calle empujado por el mal humor, se hace subversivo, agrio y violento». El ministerio y sus políticas, y desde esa lejana fecha hasta nuestros días, van a anteponer la construcción de vivienda a la planificación y ordenación.

La primera fase del Barrio de Lourdes —584 viviendas, Plaza Pío XII, Iglesia y Escuelas— se desarrolla en la década de los 50, seguida por la una segunda fase entre 1960-1968 (700 viviendas) y una tercera en los primeros años 70 (815 viviendas). Se construían viviendas, pero no se urbanizaba³ — así se reconoce en el Acta de Pleno de fecha 29 de diciembre de 1975: “Ante la carencia absoluta de pavimentación en el Barrio de Nuestra Señora de Lourdes, y sus secuelas de polvo y barro que producen un deterioro de la calidad de vida del mismo ...”—. Las obras de urbanización del Barrio de Lourdes comenzaron en el año 1976, tras un proceso administrativo de contratación de obras desarrollado por el Ayuntamiento desde finales de 1975. Las más de 2.000 viviendas del Barrio de Lourdes albergaran a una población de casi 8.000 habitantes.

3 Lo mismo se puede decir del Barrio de las Peñuelas o Virgen de la Cabeza.

Puntualizaciones acerca del «Plan General de Ordenación Urbana de Tudela»

Escrito que fue leído ante la M. I. Corporación Municipal en reunión celebrada días pasados. Le rogamos lo sea detenidamente, pues afecta a sus intereses y a los de la colectividad. Si tiene V.d. alguna propiedad, vivienda, solar, o tierra, entérese en qué grado le afecta el Plan de Ordenación, ya que solamente quedan tres semanas para impugnarlo. Si no tiene más propiedad que su piso, piense en las cargas que han de sobrevenirle. Si no tiene propiedad alguna, reconozca también, que vive a costa más caras todos los servicios, pues si se llevara adelante este Plan subiría mucho el coste de la vida en Tudela.

Argumentos en contra del Plan de Ordenación de Tudela

- 1.-En Ciudades que no sean capitales de provincia o superen los 50.000 habitantes el Organismo llamado a crear un Plan de Ordenación es la Comisión Provincial de Urbanismo; no ha sido éste el caso de Tudela, ya que lo hace por iniciativa propia del Ayuntamiento.
2.-La ejecución de este Plan supone casi los 3.000 millones de pesetas; verán que si lo dividimos por los 10.000 cabezas de familia, nos toca a cada uno a 300.000 pesetas, ni más ni menos. Con la particularidad de que las grandes industrias, los mejores contribuyentes futuros—si llega el caso de que permanezcan en Tudela— hoy no aportarán nada a este costo fabuloso.
3.-El Plan prevé un índice de edificación del 2x1, del 1x1 y en su mayoría del 0,8x1. ¡Qué quiere esto decir! Pues que si V.d. tiene un solar de 1.000 metros, o pretando alquitrino, sólo podrá edificar 800 metros de tejado; y si quiere hacer encima un piso, sólo podrá construir 400; ahora bien, si pretende elevar tres pisos, la superficie se le reduce a 200 metros; no digamos nada si entra en sus cálculos una altura total de 6 pisos, pues entonces se conformaría con hacer un «churros» y dejar todo el resto de solar urbanizado y para zonas verdes.
4.-La extensión de la Ciudad sería asombrosa y sus calles y vialas multiplicadas por cien. ¡Cuánto costaría entonces su «mantenimiento y entretenimiento»! La tasa de recogida de basuras a todos nos afecta.
5.-Para el funcionamiento del Plan hay que crear una oficina técnica con Arquitectos, Urbanistas y Abogados, a cara del pueblo y con un gasto muy importante.
6.-Se paralizará la construcción, porque no será rentable construir muy poco sobre mucho solar. Si algo se hace será a base de vivienda casfina. A cualquiera se le alcanza que la paralización de este gramo, el más numeroso en sí mismo, lleva asociada la de un ochenta por ciento de la Ciudad: fontaneros, electricistas, carpinteros, decoradores, ceramistas, peonaje, etc.
7.-Al extenderse tanto la Ciudad y aumentar las distancias, para venir al centro y al lugar de trabajo habrá que desplazarse en autobús o coche, y aparte del constante gasto individual, habrá un enorme aumento de la circulación de vehículos y un problema de contaminaciónes y de aparcamientos.
8.-Si hubiera varios solares colindantes en un mismo polígono, han de pasar por la que determine un 60 % de la propiedad, y el resto se verá afectado por una posible expropiación: un sillero de pliegos.
9.-El Plan atenta gravemente contra las huertas de Tudela, perdiendo ésta una de las cualidades que le han hecho famosa: sus productos sin igual. Y además perdiéndose tan sólo por una experiencia o tal vez por un capricho caro. Pudiendo estar ubicadas en el casco actual los futuros habitantes de los cuarenta años venideros, no es prudente ni justo mermar lo mejor de sus tierras de cultivo, para hacer chacaras o VIVIENDAS AJARDINADAS, que por otra parte, no podrán adquirir ni mantener las economías de la mayor parte de los ciudadanos; es decir, vamos a quitarle a los privilegiados.

7 PREGUNTAS A D. Juan Antonio Roldruejo, director del plan general de Ordenación Urbana. ¿En el momento actual Tudela, urbanísticamente, es una ciudad caótica.

A las 8 de la tarde en el salón de actos del Ayuntamiento y con lleno total Se iniciaron las conferencias en torno al plan general de Ordenación. Algunas de las preguntas que se formularon



El Sr. Roldruejo ha leído el escrito que para... D. Juan Antonio Roldruejo ha leído el escrito que para... D. Juan Antonio Roldruejo ha leído el escrito que para...

El Sr. Roldruejo ha leído el escrito que para... D. Juan Antonio Roldruejo ha leído el escrito que para... D. Juan Antonio Roldruejo ha leído el escrito que para... D. Juan Antonio Roldruejo ha leído el escrito que para...



Pero los años sesenta, pero sobre todo en los setenta, y conforme a la Ordenanza de 1943, conocerán la edificación de solares en un importante número de calles o barrios para responder a las nuevas necesidades de vivienda. Las nuevas construcciones en la Avenida de Zaragoza y calles adyacentes, el Camino de Ronda (Díaz Bravo- Juan Antonio Fernández), el barrio de las Peñuelas (Griseras), Tejerías o el Paseo de Pamplona — posibilitado por el cubrimiento del Queiles en 1967-19704— supusieron un cambio en la escala volumétrica de la ciudad. El otro ejemplo más significativo puede ser la ordenación del Polígono P-1 (RR.MM Clarisas) en la manzana comprendida entre la calle Gaztambide, Soldevilla, Capuchinos y Eza, en pleno corazón de la ciudad, derribando el antiguo convento de las Clarisas y la estación de autobuses, para construir una actuación residencial con unas volúmenes de B+10, B+6, y B+45.

Estos son sólo algunos ejemplos del urbanismo, y la edificación con mayor o menor acierto, que sufre la ciudad en las décadas 60 y 70, en las que se edifican

4 Véase el trabajo de E.J.Cepeda García, "El cubrimiento del Queiles y la renovación del Paseo de Pamplona: Tudela de espaldas al río", recuperado 13 de septiembre de 2021, https://docplayer.es/4081634-El-cubrimiento-del-queiles-y-la-renovacion-del-paseo-de-pamplona-tudela-de-espaldas-al-rio.html.

5 Este planeamiento aprobado en noviembre de 1967 fue modificado mediante un Plan Parcial de Reforma Interior, promovido por el Ayuntamiento, aprobado en 1969, y que ordenaba el solar de las Clarisas (16.790 m2) con una densidad de 7,5 m3/m2, una cesión de 3.525 m2 y que conforman la actual Plaza de las Claras

elevadas densidades con pocas cesiones y sin dotaciones, que construye en altura como paradigma de la modernidad y de la transformación de pueblo en ciudad. No parece pensarse en los ciudadanos y su calidad de vida, sino en el mayor aprovechamiento lucrativo de los propietarios de suelo y promotores, y de todos los sectores que acompañan a la construcción, donde se saca al suelo su mayor rendimiento y donde se van a generar los problemas y disfunciones que los ayuntamientos tardarán décadas en subsanar. Esto fue posible en buena medida porque la ciudad no contaba con un Plan General de Ordenación Urbana, conforme a la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1956⁶. Esta ley, avanzada para su época, sentaba las bases de un nuevo régimen jurídico del suelo. Respetando el derecho de propiedad se armoniza con el interés de la colectividad. Transforma el concepto civilista de la propiedad del suelo (recogido en el artículo 348 Código Civil), desvinculando el *ius aedificandi* del derecho de propiedad del suelo, que pasará a convertirse en un derecho estatutario y limitado a lo que la ley y los planes determinen en cada momento. La preocupación por la especulación del suelo y por el desorden de las ciudades es la columna vertebral de la Ley. Así se procede a establecer un sistema de planes, siendo el más importante de todos ellos el Plan General de Ordenación Urbana.

LA CIUDAD ENFRENTADA

El 9 de octubre de 1970, el Ayuntamiento presidido por el alcalde Rafael Añon —que mostró en muchas de sus actuaciones en la ciudad una idea modernizadora, con una visión de hacer de Tudela una ciudad pequeña y no un pueblo grande a través, principalmente, de su industrialización y de un modelo de urbanización y construcción acorde con los años del desarrollismo franquista—, convocó un concurso para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de Tudela, por importe de 1.750.000 pesetas, y considerado de carácter prioritario por la Diputación Foral. Concurrieron tres equipos de ámbito nacional, Metra Seis-Typsa; Formula Urbanismo (Javier de Mesones) y el equipo compuesto por Juan Antonio Ridruejo —Director del Equipo—, Fernando Contreras y Alejandro Pérez Lastra, que resulta ser el adjudicatario mediante acuerdo de Pleno de 30 de noviembre de 1970. El contrato se firmó en febrero de 1971. Los trabajos efectivos se comenzaron a finales de 1972, y el 8 de enero de 1974, el Pleno, por unanimidad, aprobó inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana, por “estimar que resulta positivo en orden a la solución de las necesidades de la ciudad”. En el acuerdo de aprobación inicial leemos el siguiente Considerando:

⁶ En mayo de 1963 el Ayuntamiento de Tudela firmó un contrato con los arquitectos F.Redón y C.Echeverría para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana, que finalmente fue rescindido.

«Que una Ciudad como Tudela, en plena expansión, el Plan Generala de Ordenación Urbana, es una necesidad vital, para conseguir: a) El desarrollo humanizado de la población. [...] c) Evitar lucros y ganancias inadecuadas, que además de ser incompatibles con el carácter social de la obra, puedan constituir un obstáculo al progreso de la ciudad. d) El bienestar que de todo ello ha de seguirse para la Comunidad».

Hasta aquí, todo normal.

Pero en febrero de 1974 se produjo una importante renovación de la corporación municipal, tomando posesión los nuevos concejales electos —nueve— por los tercios de cabezas de familia, sindical y de entidades. Seguirá siendo alcalde Rafael Añon, pero no durante mucho tiempo, pues el 17 de junio de 1974, Rafael Añon presentó su dimisión como alcalde de la ciudad⁷.

Pero la propuesta modernizadora mediante un planeamiento propio de esa época —zonificación, sectorización, movilidad motorizada, menores densidades, dotaciones y servicios, gestión sistemática mediante juntas de compensación, etc—, a juicio de sus detractores iba a acabar con la Tudela tradicional, y también, con las elevadas plusvalías para los propietarios de suelo edificable de los años sesenta.

Las críticas y ataques, duros y bien organizadas, que sufrió el Plan Ridruejo en su primera fase, hasta su segunda aprobación inicial en 1977 provenían de los sectores más tradicionales de la ciudad, los agricultores y de los principales propietarios de suelo urbanizado. Como titulaba El Pensamiento Navarro el 6 de marzo de 1974, “Las fuerzas vivas de Tudela contra el Plan General de Ordenación”. La Hermandad de Labradores, Sindicatos de Riegos, las cooperativas agrarias, por entender que Tudela debía seguir siendo una ciudad agrícola y que el Plan consumía demasiado suelo de huertas para ser convertido en urbanizable. Los segundos por entender que el Plan iba a encarecer el suelo y la vivienda —por aplicar la legislación del suelo de la época—; a extender

⁷ Su dimisión tiene en su origen que la Diputación Foral no atendía a la reivindicación de que la Merindad de Tudela debía de contar con dos Diputados, al entender que así le correspondía por población. En defensa de esta reivindicación, y del silencio de la Diputación a la demanda de la Merindad de Tudela, el alcalde Rafael Añon propuso al Ayuntamiento de Tudela interponer acciones legales frente a la Diputación. Las palabras del alcalde Rafael Añon en el Pleno de 18 de febrero de 1974 demuestran que algunas cuestiones, preocupaciones y reivindicaciones de Tudela vienen de lejos y resultan recurrentes en el tiempo, incluso con distintos regímenes y gobiernos: “Es lamentable que a muchas gentes de estas tierras se les oiga decir que como navarros del sur se les trata en inferioridad de condiciones que al resto de la provincia”. A tal efecto se solicitaron informes jurídicos a letrados locales — D. Félix Rodríguez y D. Ignacio Frauca— que contaron con la colaboración de D. Eduardo García de Enterría, quien formularía los recursos correspondientes ante la jurisdicción contenciosa. Por 11 votos frente a 4, el Pleno de 25 de febrero de 1974, acordó interponer las acciones legales propuestas en el Informe de los citados Letrados. En junio de 1974 la Diputación calificó de contrafuero la actitud de Tudela. En el Pleno de 3 de junio, la corporación (8-4) no respalda al alcalde Rafael Añon que sometió a votación publicar una dura nota de respuesta a la Diputación. Ese cambio de mayoría, por alguno de sus protagonistas denominada “traición”, supuso que unos días después (17 de junio de 1974) el alcalde Rafael Añon presentase su dimisión irrevocable, siendo sustituido por José Luis Forcada.

innecesariamente la ciudad con viviendas ajardinadas; a resultar carísima la ciudad futura y a suponer la ruina de vecinos y ayuntamiento; y en el fondo, terminar, en el primer y segundo ensanche, con unas muy elevadas densidades edificatorias, y, por tanto, iba a ponerse fin a un aprovechamiento desmedido del suelo por parte de sus propietarios. “Una Comisión de vecinos” manifestaba en marzo de 1974 que había recogido más de 2.000 firmas contra el Plan.

La lectura de muchas de esas alegaciones pone de relieve que la principal preocupación de los mismos eran los índices de edificabilidad, a su juicio muy bajos, — 1,4 m²/m² en el Primer Ensanche— en el Primer, Segundo Ensanche y Cinturón, que iban a suponer una minusvaloración de los suelos en grave detrimento de sus propietarios. En la alegación encabezada por D. Javier Morte Francés y un importante número de firmantes se abordan una crítica jurídica al Plan en todos sus aspectos. Acusan al Plan de querer convertir Tudela en un “núcleo grande y extenso de marcado aspecto pueblerino” o en pretender “que se edifique en vertical con grandes zonas de terreno sin edificar como hemos visto, despilfarrando terreno...”, recordando a la Emperatriz Eugenia de Montijo y la ciudad de Biarritz⁸. En resumen, para estos tudelanos, los autores del Plan “desconocen las realidades sociales y económicas de Tudela y su comarca”. Este será uno de los argumentos más recurrentes en la oposición al Plan, que sus redactores son ajenos a Tudela y sus necesidades.

Obra en el expediente administrativo el acta de una reunión, de 21 de febrero, del ayuntamiento con una comisión de vecinos afectados por el Plan. El acta levantada al efecto, y los comentarios que incluye, son un magnífico ejemplo de las preocupaciones e inquietudes de quienes encabezaban la oposición al Plan. La pérdida de rentabilidad de los soleres de los que eran propietarios; la baja densidad de suelo; el coste económico para la ciudad y sus habitantes (calculan que 300.000 pesetas a cada familia); la pérdida de suelo agrícola y tierras de cultivo “para hacer chalets o viviendas ajardinadas, que por otra parte, no podrán adquirir ni mantener las economías de la mayor parte de los ciudadanos; es decir, vamos a edificar solo para los privilegiados”; y la oposición a la previsión del trazado de las Variantes exteriores.

Juan Antonio Ridruejo [Diario de Navarra, 11 de enero 1974] definía su Plan como “flexible hasta cierto punto”. Tudela la describía como una ciudad “totalmente caótica”, con un “desarrollo totalmente desordenado en los últimos, digamos diez o quince años”. Ponía en valor el Casco Antiguo, para el que preveía un Plan Especial equilibrado entre lo urbanístico y lo artístico; y, un crecimiento en una primera fase “en la que la ciudad debe es rellenar huecos”.

8 Una expresión que se utilizaba para atacar el Plan, y a quienes lo defendían, era: “que se creen estos, que Tudela puede ser como Biarritz”.

El concejal Sr. Bordonaba decía en Diario de Navarra el 10 de marzo de 1974 “El Plan es una forma que tiene el pueblo de defenderse contra la especulación y el abuso” o “la plusvalía de ese suelo debe ser compartido entre el propietario y el pueblo que le ha concedido esa calificación”.

El Plan recibió casi 100 alegaciones, algunas de carácter general y suscritas por numerosos vecinos en una labor clara de oposición a un Plan que supuso una fuerte controversia social entre las previsiones del planeamiento y los intereses de los propietarios más importantes de la localidad, que encabezaron la citada oposición. Se recogían firmas, se escribía en los periódicos locales contra el Plan, se convocaba a los medios para exponer posturas y argumentos, y sobre todo “las fuerzas vivas” ejercían toda la presión de que eran capaces ante los concejales.

Pero las gentes de la incipiente oposición al ya decadente régimen franquista, todavía clandestina, y las asociaciones de vecinos, Barrio Lourdes y Casco Viejo, respondieron a ese debate, entendiendo lo importante que para la calidad de vida de la gente era el modelo de la ciudad, el urbanismo. En el Seminario y propiciados por personas como Jesús Echeverría o Marisol Mangado, se comenzó a movilizar a la ciudadanía en torno al Plan General. Personas con un claro compromiso político, —algunas de ellas militantes del recién constituido Partido Socialista Obrero Español en Tudela—, y sindical, y sobre todo gentes con un compromiso social muy vinculado con la iglesia nacida del Vaticano II, no compartían como se estaba construyendo la ciudad, y veían en el Plan la mejor forma de ponerle remedio. Publicaron una carta abierta [La Voz de la Ribera de 9 de marzo de 1974] que sería ampliamente difundida y que rebatía punto por punto y con contundencia los argumentos de la “Comisión de vecinos”. Recogieron firmas en todos los sectores sociales, algunos muy activos como la educación, publicaron artículos y celebraron una exitosa Mesa Redonda el 12 de junio de 1974, que llenaban el cine Regio, con el título ¡Ojo con el Plan de los que no quieren Plan! Entre los participantes el sociólogo y urbanista Mario Gaviria, el arquitecto Juan José Díaz Yarza, o M.A. Muez y J.A. López Cristóbal, ex concejales del Ayuntamiento de Pamplona. Los moderadores fueron Paco Álava, quien en 1979 sería el primer alcalde democrático tras la dictadura, Martín Landa, Alberto Tantos y José Javier Navarro⁹. La oposición al Régimen —“Un grupo de tudelanos”— se convertía en aliada de (una parte) del último Ayuntamiento no democrático.

⁹ Estas personas, y otros entonces jóvenes tudelanos, batallaron en aquellos años de forma incansable por la aprobación del Plan, siendo su trabajo poco visible en el expediente administrativo del Plan, pero muy intenso, constante, y determinante para su aprobación.

En junio de 1973 el Consejo Pastoral de Tudela, —órgano representativo, elegido entre los feligreses, de naturaleza consultiva de las actividades pastorales de la diócesis o parroquia— publicó en La Voz de la Ribera unas extensas reflexiones tituladas “Ante el plan de ordenación urbana”, cuya lectura hoy podría ser tildada, por algunos medios y tertulianos, de ejemplo de retórica marxista. El 16 de marzo de 1974 emitió otro comunicado más breve que las resumía. En ellas se pueden leer cosas tales como. “El hombre hace la ciudad; pero la ciudad hace al hombre y una ciudad mal construida puede deshacerlo”. “Un cristiano no puede desentenderse de la tarea de construir la ciudad más humana...”. “Todo es imposible sin un Plan de Ordenación Urbana”. “La fijación de los precios de los terrenos por la ley de la oferta y la demanda no puede aceptarse simplemente como norma moral”. “Cualquier forma de propiedad, privada o pública, solo tiene sentido si contribuye a conseguir el bien común”. “La especulación de los terrenos debe ser cortada de raíz [...] es prácticamente un tráfico de la vida humana”. En algunas homilías del domingo 17 de marzo de 1974, según las crónicas periodísticas, [El Pensamiento Navarro de 21 de marzo de 1974] se “hecho el agua por el cántaro del Plan de Tudela”. El artículo, firmado por José María Arregui, muestra el malestar de un sector social con la actitud de la Iglesia. La acusa no de “buscar la paz entre los hombres todos”, sino de propiciar la disensión y de “azuzar determinadas actitudes político-sociales”. A su juicio, la oposición al Plan se orquesta desde Pamplona, se utilizan citas nunca escuchadas en Tudela, la iglesia “se mete en camisa de once varas”, para terminar de esta forma “En Tudela, gracias al Plan, lo de la reconciliación ordenada por Pablo VI, me parece cosa de utopía. Y que nadie nos eche la culpa, pues de verdad sabemos quienes son los verdaderos culpables y los que ni quieren la reconciliación ni olvidan, ni perdonan”.

La Comisión de vecinos contestaban al manifiesto de “Un grupo de tudelanos” con el clásico *quevienelobismo*, aumento del precio de las viviendas, paro obrero, ruina del Ayuntamiento,...; y, con palabras como “No lo creemos, pero si no supiéramos que el comunismo no está permitido en España, y está condenado por la Iglesia, tal vez se podría pensar por la forma de expresarse de este “grupo de tudelanos”, y por las características de resentimiento contar la propiedad y esa “especial preocupación “por el bien común, que sus intenciones son más parecidas a la defensa de la política marxistoide que a una intención leal y san de defender el Plan General de Ordenación de Tudela”.

El Pensamiento Navarro titulaba el 17 de marzo de 1974 “Clima de tensión con el Plan de Ordenación Urbana”. Afirma José María Arregui que este tema había roto la convivencia “muy fuertemente”, así como que el asunto se había politizado, pues “entre los que se oponían había ...hombres conocidos y de conocidos criterios diferentes. Enfrente..., hay unos hombres bien conocidos

por determinadas actividades políticas que todo sabemos. Y aunque me juren que estos hombres no llevan “otro plan, yo estoy seguro que sí; que ellos llevan el suyo que no es precisamente el de Ordenación Urbana”.

Se solicitaron, y emitieron, informes del Colegio de Arquitectos, la Diputación Foral¹⁰ y a prestigiosos Letrados que corroboraban las propuestas más polémicas del Plan, sí bien introdujeron sugerencias y consideraciones sobre edificabilidad y estándares que podían suponer un acercamiento hacia las posturas más opuestas al documento, pues se incrementaban en el Primer y Segundo Ensanche la densidad edificatoria. Pero aun así el Ayuntamiento, a la vista de la controversia y polémica ciudadana, y pasado más de un año de la conclusión de la información pública, no daba la aprobación provisional al Plan, parece que se quisieran calmar, por el paso del tiempo, los revueltos ánimos de la ciudad.

Será ya en 1975, y tras aprobarse en ese año¹¹ una nueva legislación urbanística, cuando desde la Comisión de Urbanismo, presidida por D. Javier Cordón Garnica, y con la activa participación del concejal D. Andrés Escribano Boldoba, cuando se retomó la tarea de aprobación del Plan. En mayo de 1975 Juan Antonio Redruejo remitió al Ayuntamiento su Informe sobre las alegaciones formuladas. Si bien proponía estimar muchas de ellas, no cambiaba su opinión en cuanto a la variación de la edificabilidad y el tratamiento de la zona del Casca Antiguo y Primer y Segundo Ensanche por el procedimiento de Ordenanzas. No estimaba asumibles las principales reivindicaciones y los planteamientos de los opositores al Plan. La falta de sintonía entre la Comisión de Urbanismo municipal y el Sr. Ridruejo era evidente, y así en carta de 20 de mayo de 1974 ya había manifestado «que habiendo finalizado la tarea de redacción del Plan General...», muestra de la incomodidad que venía suponiendo tanta polémica y disputas.

La Comisión de Urbanismo parece que, ante esa situación de clara desconfianza y bloqueo, decidió confiar en el abogado pamplonés D. Juan Cruz Allí Aranguren¹², para encontrar una solución. Así, la Comisión de Urbanismo encargó la redacción de un dictamen en relación a la situación del Plan conforme a la nueva Ley de 1975, la tramitación procedente y si el Ayuntamiento

10 Ley 19/1975, de 2 de mayo, de reforma de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; y Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril. Los objetivos de la citada Ley eran diseñar un nuevo modelo de planeamiento más flexible; fijar unos estándares urbanísticos de calidad urbana (zonas verdes y dotaciones) que garanticen un cierto modelo de ciudad; profundizar en el régimen de cesiones obligatorias y gratuitas y garantizar una participación mayor de la colectividad en las plusvalías urbanísticas; y la mejora del mecanismo de reparto de cargas y beneficios. En cuanto al suelo rústico la Ley pretende «preservar dicho suelo del proceso de desarrollo urbano y establecer, en su caso, medidas de protección del territorio y el paisaje».

11 Informe suscrito por el arquitecto de la Diputación Foral D. Luis Antoni Gómara Granada que tuvo gran importancia en la solución final de la controversia.

12 El Ayuntamiento de Tudela encargó en julio de 1975, al que ya entonces era un prestigioso profesional del Derecho urbanístico D. Juan Cruz Allí Aranguren, un informe sobre la incidencia de la Ley 19/1975 y las consecuencias de la aceptación de alegaciones. Este informe se emitió el 5 de agosto de 1975.

podía introducir modificaciones al mismo como consecuencia de las alegaciones. Este dictamen, emitido el 5 de agosto de 1975, es muy claro y concluyente: El Ayuntamiento podía proseguir con la tramitación del Plan y ser aprobado definitivamente, pero, tras la aprobación, se debería adaptar, de forma limitada, a la Ley de 1975. El Ayuntamiento puede introducir correcciones como consecuencia de las alegaciones sin ser necesaria una nueva exposición pública.

A la vista de este informe jurídico, la Comisión de Urbanismo, decide proponer al Pleno que sea D. Juan Cruz Alli quien dirija la actualización o reforma del proyecto de Plan General conforme a los criterios de la Corporación, que son la aplicación de la edificabilidad prevista en la Ley de 1975, lo que supondría “un aumento sustancial [de edificabilidad] en ciertas zonas”. En concreto se pretende «Elevar la edificabilidad en todo donde sea posible hasta la cota máxima de 75 viv/ha sobre el total del suelo¹³»; y el tratamiento de manzana en el resto de la ciudad ya construida, suprimiéndose «el concepto de edificabilidad a favor de unas ordenanzas suficientemente restrictivas, completas. Y que permitan cierta libertad de composición para los arquitectos...». Es decir, asumir las principales reivindicaciones de los mayores propietarios de solares en el casco urbano; y, prescindir de los servicios del equipo de Juan Antonio Ridruejo.

El 11 de diciembre de 1975 la Comisión de Urbanismo adoptó acuerdo de encargar a D. Juan Cruz Alli Aranguren, por importe de 650.000 pesetas, la adaptación del Plan General de la Ciudad conforme a los criterios propuestos por él en su oferta que son coincidentes con los de la Comisión. El 18 de mayo de 1976 el arquitecto de la Diputación Foral D. Luis Antonio Gómara emite un extenso Informe en el que considerando acertado el proyecto de Plan General, propone modificaciones que moderan las pretensiones de la Comisión de Urbanismo. Y así, ésta adopta otro acuerdo, más completo, el 31 de mayo de 1976, en el que ya limita el incremento de edificabilidad al 25 % sobre lo previsto en el Plan General. Pero el Alcalde José Luis Forcada seguía sin convocar el Pleno. La realidad es que no toda la corporación estaba alineada con las ideas y actuaciones de la Comisión de Urbanismo, en sus palabras “no podían alcanzar el consenso mayoritario de la Corporación”.

Finalmente sería el 12 de junio de 1976¹⁴, cuando a petición en legal forma de cinco concejales, se convocó una sesión plenaria de carácter extraordinaria. Con el Salón de Sesiones abarrotado de público, el Alcalde Sr. Forcada sitúa con trazos claros la cuestión: Encomendar a D. Juan Antonio Ridruejo la modificación del Plan, con base a las sugerencias contenidas en el Informe del Sr. Gomara; no aceptar la propuesta de la Comisión

¹³ Esta volumetría se establecía como máxima posible para suelo urbanizable a desarrollar mediante Planes Parciales en el art. 60 ter de la Ley 19/1975. Esta densidad se propondría en el Segundo Ensanche según la Propuesta del Sr. Alli de fecha 31 de octubre de 1975.

¹⁴ Para ponerse en situación y contexto de la época, el 1 de julio de 1976 Arias Navarro presentó su dimisión y fue nombrado Presidente del Gobierno Adolfo Suárez.

de Urbanismo, y llevar a un próximo Pleno la aprobación provisional del Plan tal como estaba redactado; o aprobar la propuesta de la Comisión de Urbanismo y por tanto encomendar al Sr. Alli la adaptación del Plan. El Alcalde ya se manifestó contrario a la propuesta de la Comisión y favorable a encomendarse al Sr. Ridruejo la finalización del Plan.

La sesión se interrumpió, casi a su inicio, por prorrumpir en aplausos los asistentes tras la intervención del, entonces concejal, Rafael Añon, por defender el Plan y manifestar que si no se había aprobado era “por presiones de algunos de esos señores que no les interesa ninguna clase de Plan”. Se debatió de la edificabilidad para el Segundo Ensanche, lo que iban a ser los desarrollos futuros de la ciudad, —Zona de extensión sur de la ciudad hasta Juan Antonio Fernández y ambos lados de Avenida de Zaragoza hasta la actual Plaza de Europa y Fernández Pórtoles, en la que tras incrementarse un 25 % la edificabilidad, quedó en 1,75 m²/m² en actuaciones por manzana y 1,25 m²/m² por polígono, sin que ello supusiese un desequilibrio en el modelo propuesto ni en los estándares que lograban la calidad de vida deseada—. Y se debatió sobre la calidad de vida urbana, que el concejal Elías Sola, tomando las palabras de Luis Antonio Gómara, Director de Urbanismo de la Diputación, definió como aquella ciudad en la “que un anciano no tuviera necesidad de caminar largas distancias para tomar el sol, tener un parque de recreo próximo, escuelas que no estén lejos...”, es decir hablo del moderno concepto de “ciudad del cuarto de hora”, popularizado por Carlos Moreno en Paris en 2020 e inspirado en Jane Jacobs. El concejal Sr. Bordonaba, quizás el defensor más aguerrido del Plan Redruejo, tenía muy claro que Tudela “con el Plan del Sr. Ridruejo, sería muchísimo mejor que lo que es ahora”, pero asumía el pragmatismo de aumentar la edificabilidad en el Segundo Ensanche como “una solución política para que el Plan se apruebe”.

Finalmente, fue rechazada la propuesta de la Comisión de Urbanismo de encargar a D. Juan Cruz Alli Aranguren la adaptación del Plan a la nueva Ley del Suelo, y aprobada la propuesta del Alcalde D. José Luis Forcada, por nueve votos contra seis¹⁵, de encargar tal trabajo de adaptación al equipo del Sr. Ridruejo, con base a las sugerencias contenidas en el Informe del citado arquitecto Luis Antonio Gómara.

En nuevo texto del Plan, adaptado a la nueva Ley del Suelo de 1975 y Texto Refundido de 1976, incorporadas las recomendaciones del Informe del Sr. Gómara, y moderados sus aspectos más controvertidos, fue aprobado inicialmente el 28 de abril de 1977. Al mismo se formularon 24 alega-

15 Votaron a favor de la propuesta del Alcalde los concejales Srs. Cuadra, Belio, Añon (Rafael), Melero, Bordonaba, Pérez Garde, Sola (D. Amalio) y Zardoya. Votaron en contra, los concejales Srs. Navarro, Añon (Alfonso), Sola (Elías) Cordón y Escribano,

ciones, ya no tan virulentas y sin crispación o movilización en la Ciudad. Y se aprobó, provisionalmente en diciembre de 1977 y definitivamente, por la Comisión Provincial de Urbanismo de Navarra, el 6 de marzo de 1978. Ocho años costó a Tudela dotarse de un moderno Plan de Ordenación¹⁶, ocho años que coincidieron con el final de la dictadura en nuestro país, con un tiempo de cambios donde la democracia, también municipal, comenzaba a crecer; donde la participación y presión social supuso un apoyo para la aprobación de un Plan no querido por quienes habían regido la vida política y social de la ciudad, —“el plan de los que no quieren plan”— pero aprobado por los votos de algunos concejales que parece comenzaban a detectar una necesidad de cambiar la ciudad y su calidad de vida, evitando la especulación y el uso y abuso de la propiedad.

Si tras la primera aprobación inicial en 1974 la ciudad conoció una convulsión, sorprende que en 1976 esa tensión no existiera. Podemos pensar que las “fuerzas vivas de la Ciudad” que se opusieron al Plan en 1974 reconocieron que sus posiciones habían sido derrotadas y que nada podían hacer contra el Plan; o que las modificaciones introducidas satisfacían sus pretensiones y que por ello lo aceptaron sin mayor oposición. Podemos pensar que quien conformaban “Un grupo de tudelanos” bien pensaron como el Sr. Bordonaba, que ese aumento de edificabilidad era un precio bajo para lograr la aprobación del Plan; o que ya sus inquietudes estaban en otras cuestiones, si bien es verdad que hasta la aprobación definitiva del Plan siguieron preocupados e insistiendo en que era urgente la aprobación.

LA CIUDAD DE LAS LICENCIAS DE OBRAS

Y tan urgente. Las “fuerzas vivas” no mostraron oposición alguna al Plan en su segunda aprobación inicial, porque se habían dado cuenta que no era necesaria. Su estrategia fue otra, con un magnífico resultado, quizás para ellos, pero no para la ciudad. La legislación del suelo permitía, y permite, la suspensión potestativa de licencias de obras previamente al inicio de la elaboración de un Plan General, o de forma imperativa tras su aprobación inicial. El objeto de esa medida es evitar que mientras se elabora y aprueba el Plan se deban conceder licencias de obras que irán contra las previsiones del futuro Plan. Pero esta suspensión tiene un plazo máximo de dos años desde la aprobación inicial (8 de enero de 1974), es decir el 8 de enero de 1976 se levantó la suspensión de licencias, y desde esa fecha hasta la aprobación, y publicación en el Boletín Oficial de Navarra, del nuevo

16 Hoy que un Plan General Municipal se aprueba en ocho años es casi una proeza. Tudela lleva desde el año 2002 en un interminable proceso de revisión de su vigente PGOU del año 1991-1995, y hasta la fecha únicamente se ha producido la aprobación municipal de la EMOT, primer documento del Plan General Municipal.

Plan se debían conceder todas las licencias de obras que fueran conformes al anterior régimen urbanístico, es decir, las Ordenanzas de 1943. Y esta fue la estrategia seguida por los propietarios de solares y empresas promotoras de la Ciudad. Durante los años 1976 y 1977 se presentaron un número de proyectos para licencia que iban a hacer, en gran medida, inútil todas las discusiones y debates de los años precedentes sobre la edificabilidad y el modelo de ciudad en el Segundo Ensanche. Iba ello a significar el triunfo de los que no querían ningún Plan.

Así en 1970 se conceden licencias para 502 viviendas¹⁷, siendo 329 en el Barrio de Lourdes; en 1971, para 152 nuevas viviendas (66 en el Barrio de Lourdes); y en 1972, 807 viviendas de las que 407 lo son el Barrio. En 1973 —previamente a la crisis del petróleo y la gravísimos crisis económica que afectó a todo el mundo, y con especial intensidad en España con elevadísimas tasas de paro e inflación, hasta finales de la década— se solicita licencia para 449 viviendas (105 en la calle Carlos III en Noble 4; 34 en calle Príncipe de Viana 6; 64 en Fuente Canónigos 10; o 128 en Virgen de la cabeza 17-27). En 1974, 362 viviendas (64 en Plaza Sancho ele Fuerte 2-5; 24 en Raimundo Lanas 6-8; 36 en Díaz Bravo 1; 28 en Juan Antonio Fernández 23-25; u 80 en Paseo de Pamplona 6-10). En 1975, 307 viviendas (21 en Fuente Canónigos 22; 38 en Aranaz y Vides-Avda. Zaragoza 8/39; 65 en Camino de Caritat-Avda Zaragoza-Peñuelas; o 35 en Juan Antonio Fernández 35-37).

Pero será en los años 1976 y 1977 donde la proximidad del nuevo Plan aceleró la solicitud de licencias de forma espectacular, 815 viviendas en 1976 y 1.112 en 1977 en Plaza Sancho el Fuerte, Camino de San Marcial, Avda. Zaragoza, María Huarte, Juan Antonio Fernández, Cascante, Díaz Bravo, Avenida Central, Pablo Sarasote, Cuesta Estación (Edificio Bonne Maison), Paseo de Pamplona Gaztambide-Carrera, Virgen de la Cabeza-Tejerías. En 1978 el número baja a 258 viviendas y en 1979 solo se solicita licencia para 71 nuevas viviendas. En una década se concedieron licencia para 4.386 nuevas viviendas, lo que permitía casi duplicar la población de Tudela en 1970. Esas viviendas, muchas iniciadas en plena crisis económica, y luego paradas en espera de mejores tiempos; otras no iniciadas, pero a las que no se requirió o aplicó algún tipo de iniciativa para que renunciaran o comenzarán las obras; o edificios terminados sin apenas compradores de las viviendas hasta pasados los años, supusieron que el Plan Ridruejo iba a ser poco efectivo en el suelo urbano consolidado, en la ciudad ya construida, que vería como se seguía contrayendo como si no hubiera Plan.

17 Se contabilizan solo viviendas colectivas en bloque.



Fachada sur. Paseo Pamplona



Calle Juan Antonio Fernández

EL PLAN RIDRUEJO

El Plan Ridruejo definía un modelo de ciudad expansiva, con un crecimiento demográfico importante, pues sus previsiones de población eran llegar a la mágica cifra de 35.000 habitantes, algo que no se ha logrado hasta fechas muy recientes; con suficiencia de suelo urbano y urbanizable para un desarrollo residencial muy optimista, y tan es así que ya contenía todos los nuevos desarrollos que han tardado más de cuarenta años en hacerse realidad, incluido Gardachales. Hoy aquel Plan no lo podríamos definir de un modelo sostenible, entre otras cosas por sus bajas densidades. El concejal Bordonaba, en su inteligente defensa del Plan, hablaba de Le Corbusier, el movimiento urbanístico moderno y la descongestión, en contraposición a la densidad que preconizaban los detractores del Plan. Hoy para lograr ciudades sostenibles defendemos ciudades más densas, diversas y mixtas, es decir todo lo contrario que el famoso arquitecto suizo. Pero para su época quienes lo aprobaron, en palabras del periodista Jesús García Pina, “fueron unos pioneros, y sobre todo osados, en materia urbanística”, por encargar en el año 70 a un prestigioso equipo de profesionales de primer nivel nacional la ordenación moderna de su ciudad.

El Plan Ridruejo sería finalmente gestionado por la primera corporación democrática de Tudela, y por el resto de las corporaciones, desde el año 1.979 hasta el año 1.991. Los protagonistas de aquella época reconocen su frustración pues lo que de bueno tenía el Plan no pudo ser aplicado en el Primer y Segundo Ensanche al haberse solicitado licencias en muchos solares a los que el Plan hubiera bajado la densidad edificatoria. Pero hay que reconocer que Tudela pudo comenzar su andadura democrática con un instrumento de planeamiento moderno, adaptado a la legislación vigente y muy avanzado para su tiempo que pudiera haber servido para corregir el urbanismo de los años sesenta. Serían dos integrantes de la Mesa Redonda de 12 de junio de 1974 como alcaldes entre 1979-1983 —Paco Álava y Alberto Tantos—, y, María Gracia Ribas Colomer como primera concejala de urbanismo de la democracia hasta 1987, a quienes correspondió la gestión de la frustración de ver que, con un nuevo Plan, poco o nada de lo anterior se podía corregir, e iniciar la redacción de un nuevo Plan, convocando en 1986 un concurso público ganado por el estudio de arquitectos Loperena-Portillo.

Y, los nuevos desarrollos en suelo urbanizable enfrentaban una crisis económica muy importante; una legislación urbanística recién aprobada en 1976; y, una absoluta inexperiencia en gestión urbanística tanto por los promotores como por el Ayuntamiento, que hacía casi inviable cualquier actuación sistemática, debiendo recordar, como excepción, actuaciones

como “La Albea”. Ello llevo a no pocos fracasos y a abundantes modificaciones de planeamiento que pretendían reducir los ámbitos de actuación y gestión y huir de los Planes Parciales y de las Juntas de Compensación. Fueron la subdivisión de Polígonos y los Estudios de Detalle de manzanas los instrumentos más utilizados.

Durante los años de vigencia del Plan Ridruejo la ciudad no creció ni se desarrolló como era de prever. La gestión municipal priorizó con gran acierto, completar y mejorar la ciudad antes que extenderla. Así se concluyeron importantes obras de urbanización, Barrio de Lourdes o Peñuelas, y se iniciaron otras como Virgen de la Cabeza, que comenzaron a dar a la ciudad otro aspecto, siendo quizás la más relevante e importante desde el punto de vista urbano la urbanización del Polígono 1.02 (Paseo del Quijotes), diseñada por Rafael Moneo y aprobada en 1.986. Pero el aparente fracaso del Plan Ridruejo hoy no se puede considerar como tal, pues sino frenó y evitó la continuación del uso y abuso del suelo, creo una visión nueva de la ciudad y el urbanismo que se ha visto desarrollada en los planes posteriores, y dibujo lo que sería la ciudad en el final del siglo XX, adelantándose, quizás, a su tiempo.

JESÚS MARÍA RAMÍREZ SÁNCHEZ

Nacido en Tudela en 1962 es Doctor en Derecho por la Universidad de Zaragoza (2020). Licenciado en Derecho (1985) por la Universidad de Zaragoza. Abogado en ejercicio desde 1987, socio de *deUrban Abogados S.C.* Desarrolla su labor profesional, desde los años noventa del siglo XX, en el campo del Urbanismo y la Ordenación del Territorio.

Ha participado en trabajos de ordenación del Territorio y modernización de Consultoría internacional para el BID en Ecuador. Ha formado parte de los equipos redactores distintos de Planes Generales Municipales; Planes Especiales o planes de desarrollo en distintas localidades de Navarra, Aragón, La Rioja, País Vasco y Castilla-León y Castilla-La Mancha.

Su Tesis doctoral «La implantación normativa del modelo de desarrollo urbano sostenible», fue defendida el 14 de julio de 2020. En 2021 ha publicado el libro “Urbanismo para una nueva ciudad”, en la colección Estudios de Thomson Reuters Aranzadi.

Es autor de diversos artículos y colaboraciones en revistas especializadas en materia urbanística y ha colaborado en diversos libros científicos sobre urbanismo.

RESUMEN

En 1974 Tudela conoció un intenso debate social entorno al primer Plan General de Ordenación Urbana. El documento, elaborado por el equipo dirigido por el arquitecto Juan Antonio Ridruejo, pretendía ordenar el desarrollo futuro de la ciudad, así como limitar y racionalizar las elevadas edificabilidades que en los Ensanches de la ciudad permitía la Ordenanza de 1943. Estos objetivos fueron ampliamente contestados por las “fuerzas vivas” que se sentían perjudicados por el nuevo Plan. Otro colectivo de ciudadanos, la incipiente oposición al régimen se movilizó para defender el Plan. El debate llegó a dividir a la ciudad durante meses, no siendo ajena a este debate la iglesia local. Esta situación paralizó hasta 1976 la aprobación provisional del Plan. En un tenso y vivo debate el Ayuntamiento siguió confiando en J.A. Ridruejo para concluir el Plan, lo que significaba, con matizaciones, que se desestimaban los planteamientos de los propietarios de suelo, en favor de dotar Tudela de un moderno Plan para su época. Pero hasta 1978, fecha de aprobación definitiva del Plan, los propietarios de

suelo solicitaron licencias para 2.000 viviendas en aquellos solares que iban a verse afectados por el nuevo Plan, con lo que se imposibilitaba los efectos que el PGOU pretendía.

ABSTRACT

In 1974 Tudela experienced an intense social debate around the first General Urban Planning Plan. The document, prepared by the team led by the architect Juan Antonio Ridruejo, intended to order the future development of the city, as well as to limit and rationalize the high buildable areas that the 1943 Ordinance allowed in the Ensanches of the city. These objectives were widely contested by the “living forces” that felt harmed by the new Plan. Another group of citizens, the incipient opposition to the regime, mobilized to defend the Plan. The debate to divide the city for months, the local church being no stranger to this debate. This situation paralyzed the provisional approval of the Plan until 1976. In a tense and lively debate, the City Council continued to trust J.A Ridruejo to conclude the Plan, which meant, with nuances that the proposals of the landowners were rejected, in favor of providing Tudela with a modern Plan for its time. But until 1978, the date of definitive approval of the Plan, landowners requested licenses for 2,000 homes on those building lots that were going to be affected by the new Plan, making the effects that the PGOU intended impossible.

Palabras Clave / Key words: Plan General de Ordenación Urbana, edificabilidad, licencias, debate, José Antonio Ridruejo. General Urban Planning Plan, buildability, licenses, debate, José Antonio Ridruejo.

Instrucciones para los autores

Los originales deberán presentarse en soporte informático y enviados por e-mail a la dirección centromerindad@ciudadtudela.com o por correo postal a la dirección Centro Civico Lestonnac, Calle San Marcial 29, 31500 Tudela (Navarra).

El texto en archivo Word estará escrito en tipo de letra Times New Roman de cuerpo 12, a doble espacio. El original contendrá un máximo de 40 páginas o 78.000 caracteres, incluyendo notas, cuadros, gráficos y anexos. Las imágenes se enviarán en formato TIF o JPEG (resolución superior a 300 pp) acompañadas de un documento Word con la indicación de los pies de página. En el texto podrán incluirse referencias –en rojo– al lugar en que la imagen debe ir colocada en la maquetación.

El artículo debe seguir un orden metodológico con el fin de contribuir eficazmente al tratamiento de la información en los Centros de Documentación y las Normas de la UNESCO y la ISO:

- Título. Debe responder de manera explícita al contenido del trabajo; su extensión no debe sobrepasar las ocho palabras, y si sucede, es preferible poner subtítulo.
- Autor/es.
- Introducción, donde se defina el tema investigado, estado de la cuestión, objetivos y material de información utilizado.
- Partes centrales. Cuerpo del texto donde se desarrolla la investigación y donde deben situarse las citas y notas.
- Partes finales: Resultados y conclusiones, bibliografía y, en su caso, apéndices.
- Resumen de unas diez líneas en castellano e inglés. Se debe adjuntar traducción del título del artículo en inglés.
- Palabras clave: entre cuatro y seis palabras en castellano e inglés.
- Un breve currículum del autor que no supere las 10 líneas.

En las transcripciones de textos, si son breves (menor de cinco líneas), se pondrán comillas. Si son largas se pondrán aparte, sin comillas, en líneas entradas o sangradas y en cuerpo menor que el texto general.

Las citas bibliográficas se aconseja realizarlas dentro del texto. Por ejemplo: ... (Martinena, 2015: 69-109), y si el nombre del autor/es citado forma parte ya del texto, deberá seguir a éste con la fecha de la publicación y las páginas dentro del paréntesis: ... Martinena (2015: 69-109).

La bibliografía debe reseñarse a continuación de la discusión o conclusiones, ordenada por orden alfabético de autor, incluyendo exclusivamente aquellas citadas en el texto, según el modelo siguiente que se propone en los ejemplos:

a) Artículos de revistas:

MARTINENA RUIZ, J.J., “El castillo de la villa de Cortes”, Rev. Centro de Estudios Merindad de Tudela, 23, 2015, pp. 69-109.

b) Libros:

FLORISTÁN SAMANES, A., La Ribera Tudelana de Navarra., Zaragoza, Institución Príncipe de Viana, 1951.

c) Capítulo en un volumen:

ORTA RUBIO, E., “Tudela durante la Guerra de la Independencia. Memorias de León Dufour (1780-1865), médico militar francés”, en MIRANDA RUBIO, F. (coord), Guerra, sociedad y política (1808-1814), Vol. II, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 2008, pp. 1051-1066.

El Consejo de Redacción se reserva el derecho de rechazar los artículos que a su juicio no respondan al rigor que se desea tenga el volumen, o de posponer su edición a otros números, en función de los originales recibidos. Se entregará a cada autor cinco ejemplares de la revista en la que se publica el artículo y un pdf del mismo.



REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS
MERINDAD DE TUDELA

29



TUDELA - CULTURA

Nafarroako
Gobernua



Gobierno
de Navarra